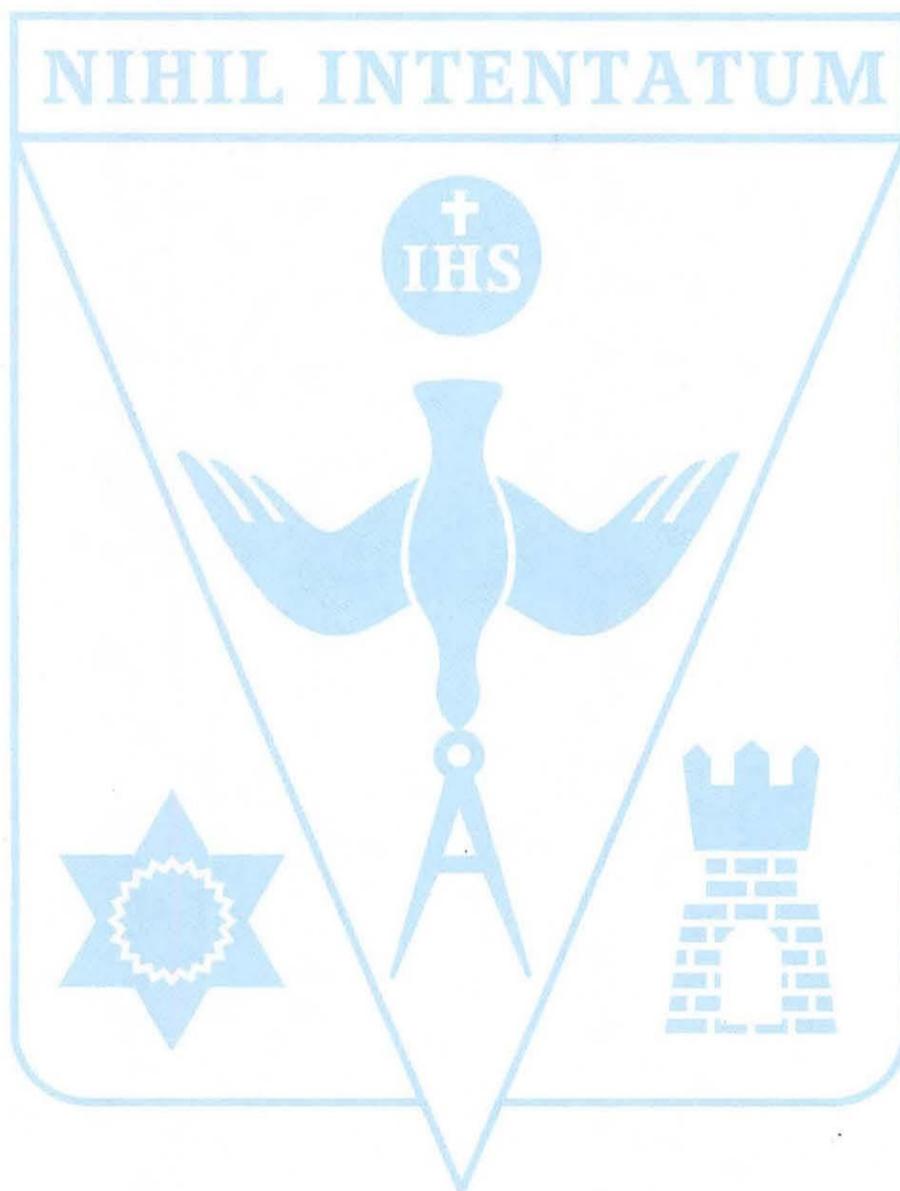




Resolución Rectoral N°: 324/20

Fecha: 27/04/20

Objeto: APROBAR la Continuidad de la realización del Proyecto de Investigación:
“Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas”.



Digitally signed by GALLO
CÓRNEJO RODOLFO
Date: 2020.05.04 12:29:36 ART
Reason: Documento Aprobado
Location:





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 324/20

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16 y la Continuidad de la realización del Proyecto de Investigación: “Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas”, presentado por las autoridades del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Investigación citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que la Directora del mismo es la Dra. Ing. Herminia Beatriz Parra de Gallo, junto al Equipo de Investigación integrado por: Mg. Abog. Bibiana Beatriz Luz Clara, Ing. Esteban Rivetti, Ing. Enzo Notario, Abog. José A. Araújo Fleming, Ing. Matías Amor.

Que el Proyecto se enmarca dentro de la Convocatoria de continuidad de proyectos de investigación aprobado por Res. Rec. N° 1.265/19.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Continuidad de la realización del **Proyecto de Investigación: “Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas”**, el que se desarrollará dentro del ámbito de la Facultad de Ingeniería, cuya ficha de presentación se adjunta como Anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Consejo de Investigaciones, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S B
F A

CONSEJO DE INVESTIGACIONES

Identificación del Proyecto de I+Di

Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas.

Director

Dra. Ing. H. Beatriz P. de Gallo

Equipo de Investigación

Mg. Abog. Bibiana Beatriz Luz Clara
Ing. Esteban Rivetti
Ing. Enzo Notario
Abog. José A. Aráoz Fleming
Ing. Matías Amor

Unidad Académica

Facultad de Ingeniería

Duración

12 meses.

Resumen

La tarea de un perito informático cada día es más necesaria y de suma importancia en los casos de investigación criminal en los que intervienen las tecnologías informáticas. Esta avanza a un ritmo muy acelerado y cada vez existen más dispositivos tecnológicos que se interconectan entre si y pueden brindar información muy valiosa. Este es el caso de Internet de las cosas, conocida como IoT, y el análisis forense de evidencia digital en los que intervienen estos dispositivos requiere de la implementación de un laboratorio específico, que cuente con todos los componentes de software y hardware necesarios para la práctica forense. Este trabajo describe el proyecto de creación de un laboratorio de esas características, que permita realizar pruebas de vulnerabilidad de la seguridad informática, así como definir guías de procedimientos periciales para estos nuevos componentes que conforman la evidencia digital.

Monto presupuestado

\$ 347.232 (PESOS trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos).

Convocatoria

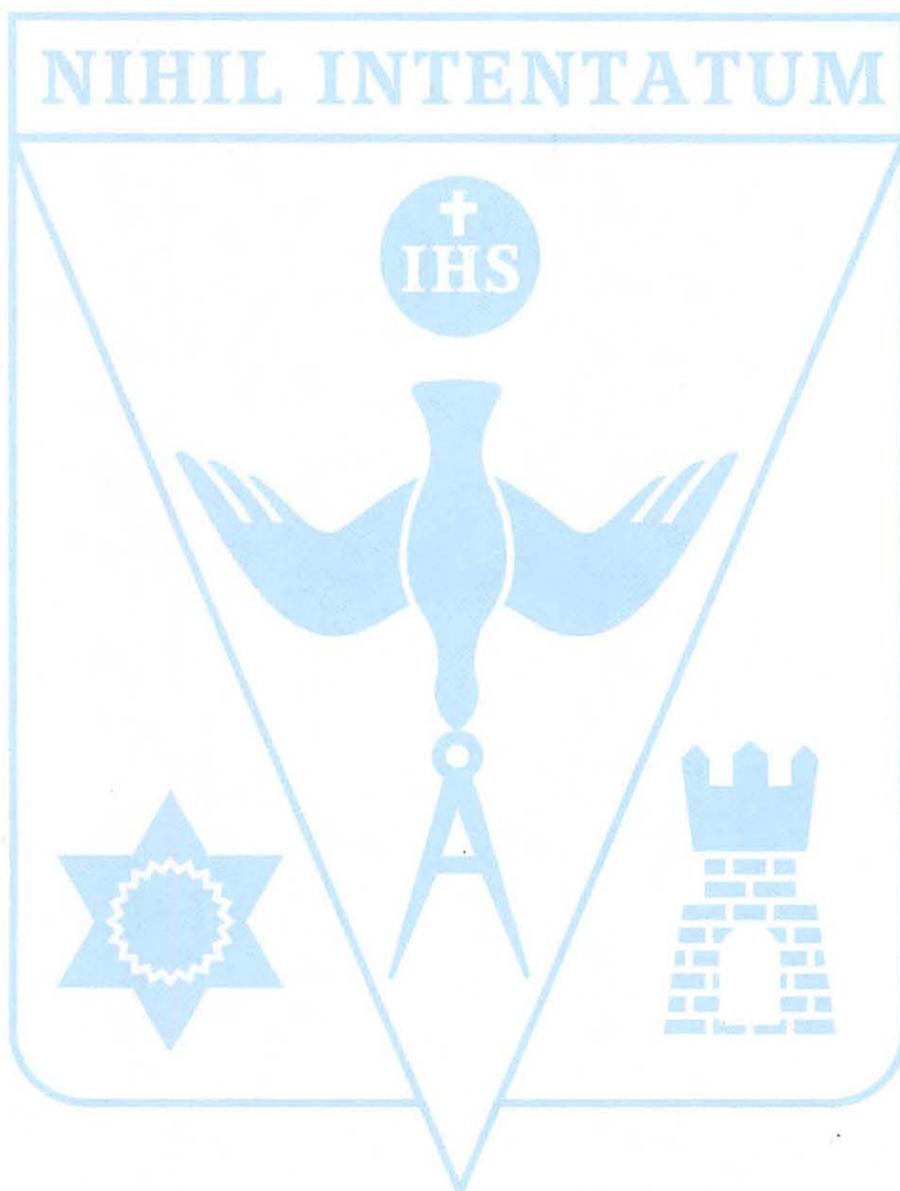
Procedimiento y Convocatoria Permanente para la Continuidad de Proyectos de Investigación Resolución Rectoral N° 1.265/19.



Resolución Rectoral N°: 565/2.021

Fecha: 15/06/2.021

Objeto: DAR por FINALIZADO el Proyecto de Investigación: “Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas”.



Digitally signed by GALLO
CÓRNEJO RODOLFO
Date: 2021.06.18 14:42:14 ART
Reason: Documento Aprobado por
Rodolfo Gallo Cornejo
Location:



Digitally signed by UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE SALTA
Date: 2021.06.18 12:08:08 ART
Reason: Documento Aprobado por
Silvia Alvarez
Location:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 565/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2020-2024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/20 y la presentación efectuada por las autoridades del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de dar por finalizado y aprobado el Proyecto de Investigación “*Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas*”, dirigido por la Dra. Ing. H. Beatriz P. de Gallo e integrado por los investigadores: investigadores: Dra. Abog. Bibiana Beatriz Luz Clara, Esp. Abog. José Aráoz Fleming, Ing. Enzo Notario, Ing. Esteban Rivetti e Ing. Matias Amor, aprobado por Resolución Rectoral N° 324/2.020.

Que el mismo se ejecutó durante el período de mayo de 2020 a abril de 2021 y cumplió con todas las normativas reglamentarias que estipula el Consejo de Investigaciones.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR por FINALIZADO el Proyecto de Investigación: “*Desarrollo de un laboratorio de forensia de internet de las cosas*”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Consejo de Investigaciones, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S B
F A



Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

